

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 25 de mayo de 2022. A Despacho con escrito presentado por el demandado. Sírvase proveer.

Constancia secretarial: Revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se encuentran a disposición del despacho por cuenta de este proceso, el depósito judicial 469030002907329 del 30/03/2023 por \$2.092.428.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 617

RADICACION No. 2008-00620

Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora AURA MARINA OREJUELA VALENCIA, en representación de quienes en su momento eran menores de edad, ISABELLA LIEVANO OREJUELA y SEBASTIAN LIEVANO OREJUELA, en contra del señor RUBEN DARIO LIEVANO CAICEDO, se remitió al correo institucional mensaje del demandado, en el cual manifiesta que autoriza hacer entrega de **todos** los títulos que estén pendientes de pago a sus hijos ISABELLA y SEBASTIAN LIEVANO OREJUELA.

SE CONSIDERA,

Como da cuenta la actuación, el presente proceso ya terminado mediante providencia de fecha 16 de junio de 2011, y solamente se garantiza el pago de las cuotas sucesivas, y de acuerdo con la constancia secretarial que antecede, hay a disposición del despacho título judicial 469030002907329 del 30/03/2023 por \$2.092.428.

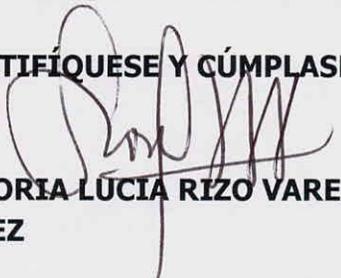
De acuerdo a lo anterior y como quiera que obra en el expediente autorización del demandado para la entrega de **TODOS** los títulos que estén a disposición del despacho y pendientes de pago a los señores ISABELLA y SEBASTIAN LIEVANO OREJUELA, se ordenará su entrega a estos.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002907329 del 30/03/2023 por \$2.092.428 a los demandantes SEBASTIAN LIEVANO OREJUELA e ISABELLA LIEVANO OREJUELA, teniendo en cuenta la autorización del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 91

Fecha: 31 de mayo de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario